

*comité ejecutivo del
consejo directivo*



**ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD**

*grupo de trabajo del
comité regional*



**ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD**

113ª Reunión
Washington, D.C.
27 Junio-1 Julio 1994

Tema 5.4 del programa provisional

CE113/24 (Esp.)

5 mayo 1994

ORIGINAL: INGLES

NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE DE LA OPS

En la 112ª Reunión del Comité Ejecutivo, celebrada en septiembre de 1993, el Grupo de Trabajo formado por tres países sobre un nuevo edificio de la Sede reconfirmó que el solar propuesto en la esquina de la avenida Connecticut y Jones Bridge Road, en Chevy Chase, Maryland, era el más apropiado para construir el mencionado edificio (Documento CE112/2).

La Secretaría informó que un grupo de asociaciones de vecinos e individuos que se oponen a la ubicación de la Sede de la OPS en el terreno de Chevy Chase había demandado al Condado de Montgomery, a la Comisión Nacional de Parques y Planificación de Maryland, a Chevy Chase Land Company y a la OPS. A finales de noviembre de 1993, el Concejo del Condado de Montgomery decidió, por votación de 6 a 3, modificar el Código de Zonificación del Condado a efectos de que las organizaciones internacionales y las embajadas se consideren en la misma categoría que las empresas comerciales. En la práctica, este cambio legislativo prohíbe que la OPS se asiente en Chevy Chase y la obliga, al igual que a otras organizaciones internacionales, a pagar diversos impuestos de urbanización y zonificación. Al poco tiempo de aprobarse esta modificación, se desestimó la demanda entablada por las asociaciones de vecinos contra la OPS y el Condado de Montgomery.

Por su parte, la Organización entabló juicio en un tribunal federal contra el Condado de Montgomery, alegando entre otras cosas la violación de la ley de los Estados Unidos que rige las relaciones exteriores de este país. El 3 de marzo de 1994 se celebró una audiencia en el Tribunal Federal de Distrito situado en Baltimore, Maryland. Posteriormente, el juez dictaminó en favor del Condado de Montgomery. La OPS interpuso entonces un recurso y el caso se encuentra actualmente en trámite ante el Cuarto Tribunal de Circuito, situado en Richmond, Virginia; se espera que la decisión sea dada a conocer en julio o agosto de 1994.

Si la Organización no consigue superar el cambio del Código de Zonificación del Condado de Montgomery, es probable que el hecho de ser considerada como entidad comercial torne impráctico su traslado a Maryland. Perder el caso de la apelación, aunado al alto costo de los solares adecuados en el Distrito de Columbia, suscitaría grandes dudas en cuanto a la factibilidad de conseguir un terreno nuevo en las condiciones locales que prevalecen.